



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00520-01

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por el señor RAFAEL IGNACIO RAMÍREZ GALLEGO contra el emporio empresarial conformado por las empresas TOMEX DANMARK A/S, TOMEX FOOD INC., TOMEX FOODS APS y TOMEX COLOMBIA S. A. S., se fijan las agencias en derecho en la suma de \$6.965.008.00, a cargo de lo sociedad TOMEX FOODS APS, y se reliquidan las fijadas a cargo de la sociedad TOMEX COLOMBIA S. A. S. en la suma de \$459.625. Lo anterior por cuanto la sentencia de primera instancia fue revocada en algunos aspectos y modificada en otros.

Por secretaría, liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 039 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 08 de marzo de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria